RESOLUCIÓN Nº 52/2015 I. M. **R. I. Nº 52/2015**

POR LA CUAL SE ADJUDICA Y SE RESPONSABILIZA LA MÁXIMA AUTORIDAD DE LA ADJUDICACIÓN DE LA EMPRESA "MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN EL HORNERO" AL LLAMADO DE CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 05/2015 PARA LA "PROVISIÓN DE TUBOS DE HORMIGÓN".

General Artigas, 25 de mayo de 2015.

VISTO: El dictamen del Comité de Evaluación de fecha: 22 de mayo de 2015 y todos los antecedentes del llamado a Contratación Directa Nº 05/2015 para la "Provisión de Tubos de Hormigón"----------

CONSIDERANDO: El art. 34 inciso c) donde expresa: para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la Municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas debiendo en todo caso asegurar al estado paraguayo las mejores condiciones de contratación.-------

Que, el Art. 51 de la ley Nº 3966/2010 Orgánica Municipal establece entre otras cosas como Deberes y Atribuciones del Intendente a) ejercer la representación legal de la municipalidad b) promulgar ordenanzas y resoluciones, cumplirlas y reglamentarlas, o en su caso, vetarla j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas y realizar las adjudicaciones.----------

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad ha cumplido a cabalidad con lo dispuesto en la ley 2051/03 sobre el sistema de publicación para obtener presupuesto, conforme al siguiente detalle.----------

1) Empresa: "Materiales de Construcción El Hornero", cuya oferta asciende a Gs. 37.385.000.- (Guaranies: Treinta y siete millones, trescientos ochenta y cinco mil) IVA incluido----------
2) Empresa: "Tubos Sur", cuya oferta asciende a Gs. 35.585.000.- (Guaraníes: Treinta y cinco millones, quinientos ochenta y cinco mil) IVA incluido.----------

Que, Contrataciones Públicas establece sobre los procedimientos de contrataciones en su Art. 16 inc. c) de la ley 2051/03, que es el procedimiento establecido para contrataciones cuyo monto sean inferiores al monto equivalente a dos mil jornales mínimos.----------

Que, de acuerdo a un análisis efectuado por parte del Comité Evaluación de la Municipalidad a las cotizaciones y condiciones técnicas, considera que deberá adjudicarse a la Empresa: "Materiales de Construcción El Hornero", ya que su oferta es la mejor para realizar la adquisición de los bienes.----------

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE GENERAL ARTIGAS, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES
RESUELVE:

Art. 1º. Adjudicar a la EMPRESA: "Materiales de Construcción El Hornero", con RUC Nº 1066732-6, del Sr. Silvio Cabaña Brítez, Representante Legal con C. I. Nº 1.066.732, por la suma de Gs. 37.385.000.- IVA INCLUIDO (GUARANIES: Treinta y siete millones, trescientos ochenta y cinco mil), conforme al proyecto presentado, que forma parte anexa a la presente resolución.----------

Art. 2º. Comunicar a quienes corresponda, registrar y archivar.----------

Prof. Julio César Lobatti B.
SECRETARIO GENERAL

Prof. Luis Alberto Arriola Ch.
INTENDENTE MUNICIPAL